IUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1251/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS, CON RUC Nº 1.895.960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 QUE TIENE POR OBJETO LA "READECUACION Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY" ID N°316926.----------

Juan E. O'Leary, 21 de Setiembre de2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 21 de setiembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS,** con un monto de **Gs. 49.615.330** (Guaraníes cuarenta y nueve millones, seiscientos quince mil, trescientos treinta)----------

Que, el informe de evaluación mención a que sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la readecuación del Local Municipal habida cuenta de que las oficinas del Local Municipal necesitan una reacomodación que permita el mejor desempeño de las funciones de las reparticiones y dependencias de la Intendencia Municipal, por el espacio reducido e inapropiado en que se desenvuelven los funcionarios municipales, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.----------

Que, el Intendente Municipal considera que existen circunstancias que justifican la aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 por lo que decide asumir la responsabilidad requerida.----------

Que, por su parte el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, siendo el único oferente presentado, se ha comprobado su cumplimiento cabal de los requerimientos sustanciales y formales, según se desprende del análisis realizado a los documentos sustanciales y legales presentados, de todo lo cual se infiere que el citado oferente, habiendo dado cumplimiento a todas las condiciones exigidas en las bases concursales, se erige en la empresa con todas las condicciones para la contratación y resulta conveniente para la contratación, por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato al oferente CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS, con RUC Nº 1.895.960-1, del Señor Francisco Gómez Zárate, con C.I. Nº 1.895.960, que tiene por objeto la "**Readecuación del Local Municipal del Distrito de Juan E. O'Leary",** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016, con un monto **49.615.330 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos quince mil trescientos treinta).**----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2.016.-------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

LIC. F. RAMON AMARILLA L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal